



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2002/108  
18 de enero de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
58º período de sesiones  
Tema 17 a) del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIÓN  
DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Cuestión de la pena capital

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 2001/68, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que, en consulta con los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, siguiese presentando a la Comisión, en su 58º período de sesiones, un informe sobre los cambios en las leyes y las prácticas relativas a la pena de muerte en todo el mundo, como suplemento anual de su informe quinquenal de la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte, prestando especial atención a la imposición de la pena de muerte a personas que, en el momento de cometer el delito, tenían menos de 18 años.
2. Los informes quinquenales sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte se han preparado bajo los auspicios del Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (anteriormente División de la Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría). Hasta la fecha, se han presentado al Consejo Económico y Social seis de estos informes. El más reciente (E/2000/3) se presentó al Consejo en su período sustantivo de sesiones de 2000, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su noveno período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones.
3. En mayo de 2001, se presentó al Consejo Económico y Social y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su décimo período de sesiones una versión revisada y actualizada del sexto informe quinquenal, finalizado en abril de 2001 (E/CN.15/2001/10).

GE.02-10186 (S)

4. Teniendo en cuenta que la versión considerablemente actualizada del sexto informe quinquenal sólo se finalizó en abril de 2001, la Secretaría considera oportuno presentar a la Comisión como documento de antecedentes este informe actualizado, en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión en su resolución 2001/68.

-----